



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0742**  
NEUQUEN,  
16 DIC 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 7181-M/16, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 265 de fs, 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 22 de noviembre del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, por única vez y con motivo de las próximas festividades, un Bono Navideño en el marco del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a cada beneficiario;

Que por Decreto N° 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que a fs. 3 el Secretario de Servicios Urbanos, eleva listado de beneficiarios que cobrarán el Bono Navideño, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-);

Que a fs. 7 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo n° 50;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-), en concepto de pago por única vez, de Bono Navideño, a los 9 (nueve) beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 03, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

*[Handwritten signature]*

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° **2110**  
Fecha **23 / 12 / 2016**